

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1979

NÚM. 199

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 5
E D I C T O

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular D. Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos, ejercicio e importe que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes

puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.ª—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.ª—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.ª—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

**RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL
PRESENTE EDICTO
VALORES EN CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO**

SUJETO PASIVO	Municipio	Importe principal
<i>Cuota de Beneficios.—Ejercicio 1976.</i>		
Carmen Vázquez Navarro	Luyego	6.238
Gerónimo Lerma Luengo	Carrizo de la Ribera	1.200
Teodor Rodríguez Tagarro	Astorga	6.776
Hermínio Pernía Fuente	Idem	400
Francisco Tena Pozo	Idem	1.900
<i>Tráfico Empresas.—Ejercicio 1976.</i>		
Olimpia Fernández Giménez	Santa Marina del Rey	3.448
M.-Carmen Rodríguez Rodríguez	Idem	3.448
<i>Confederación H.^a del Duero.—Ejercicio 1976.</i>		
Agustín Castro García	Villarejo de Orbigo	684
Agustín Fuertes Ramos	Idem	161
Elvira Vega Canreces	Idem	181
Santiago Castrillo (o Contrillo)	Villares de Orbigo	483
<i>Rústica.—Ejercicio 1977.</i>		
Mateo Fernández Fraile	Villarejo de Orbigo	18.808
<i>Cuota de Beneficios.—Ejercicio 1977.</i>		
Gerónimo Lerma Luengo	Carrizo de la Ribera	3.400
<i>Tráfico Empresas.—Ejercicio 1977.</i>		
Angel Gallego Villares	Villarejo de Orbigo	1.000
José Meije Lorenzo	Astorga	1.000
<i>Rústica.—Ejercicio 1978.</i>		
Angel Suárez Román	Llamas de la Ribera	588
<i>Urbana.—Ejercicio 1978.</i>		
Camilo Mayo Alonso	Lucillo	1.058
Idem	Idem	1.270
<i>Comisaria Aguas del Duero.—Ejercicio 1978.</i>		
José Benedicto Pérez	Villarejo de Orbigo	2.400
Idem	Idem	2.400
Astorga, 10 de agosto de 1979.—El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.		

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Convocada oposición por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Portero-Alguacil, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 141 de 21 de julio de 1979, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, hace pública la relación de admitidos y excluidos, a fin de que en plazo de quince días se formulen reclamaciones sobre las mismas:

INCLUIDOS

Alonso Alvarez, Marcelino-Alfonso Centeno Pérez, Julio Cordero González, Jesús-Manuel Díaz Fernández, José-Raúl Díez de la Encina, Eleuterio Díez Sánchez, Juan García González, Juan-Manuel Iguzano Margareto, Jaime

Madarro Muñiz, Luis-Javier Pérez Vizán, María Antonia Polvorinos Fanjul, José-Luis Quero Moreno, Amador Vuelta Fernández, José Yugueros García, Antonio-Alberto

EXCLUIDOS

Llorente Villa, Lucinio, por no haber satisfecho los derechos de examen. San Andrés del Rabanedo, a 21 de agosto de 1979.—El Alcalde, José Luis Roper García.

3856 Núm. 1637.— 660 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Aniano Llorente Martínez, licencia municipal para construir un establo en esta localidad, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Mansilla de las Mulas, 24 de agosto de 1979.—El Alcalde, (ilegible).
3861 Núm. 1636.— 460 ptas.

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Tributos Municipales.—Diplomado por la Escuela Nacional del Instituto de Estudios de Administración Local (Ministerio de la Gobernación).— Con carnet nacional Profesional n.º 120, y Oficinas Recaudatorias en León, y su calle Juan de Badajoz, 3, y de este Ayuntamiento de Gordoncillo.

*Diligencia de embargo de bienes
inmuebles (Preventivo)
(Valores-Recibos)*

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose que se desconocen otros inmuebles.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Años varios.— Conceptos varios.— Débito pesetas se determinarán.

Deudor: Grupo San José y Grupo Sindical Colonización.

Débito: 35.460,00 ptas.

Finca embargada.—Un establo (después se embargará el ganado de no llegar la deuda), en Gordoncillo, Camino Lagarto, linda: derecha entrando, con el Camino de Lagarto; izquierda, con Senda de las Escaleras y finca propiedad de dicho Grupo; posee un líquido imponible de 2.604 pesetas, que servirán de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y después de varios días, notifíquese personalmente el embargo, como a todos ellos, los cuales se relacionan.

Deudor: Francisco Alcalá Torío.

Débito y costas: 13.300 ptas.

Finca embargada.—Casa en calle Travesía del Calvario, linda: derecha entrando, casa de María Colomo Martínez; izquierda, Manuel Pastor Gutiérrez, y fondo, Manuel Pastor Gutiérrez; líquido imponible de 1.144 pesetas, que servirá de base para la

subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Daniel Alonso Velado.

Débito y costas: 4.660 ptas.

Finca embargada.—Casa en la calle San Roque, linda: derecha entrando, casa José Fernández Gago; izquierda, Arcadio Jano Blanco; fondo, Arcadio Jano Blanco; imponible de 926 pesetas, que servirá de base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Obdulio Alvarez Velado.

Débito y costas: 1.960 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Los Almendros, linda: derecha entrando, Vda. Utiliano Tejedor; izquierda, calle de Las Damas; fondo, calle Los Palomares; líquido imponible de 3.415 ptas., base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Guillermo Bermejo Bermejo.

Débito y costas: 6.400 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Carrero Blanco, linda: derecha entrando, casa Gerardo Gutiérrez de Lamo; izquierda, Bautista Paramio Jano; fondo, calle de la Solitaria; líquido imponible de 3.465 ptas., que servirá de base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Gorgonio Casado Merino.

Débitos y costas: 1.960 ptas.

Finca embargada.—Casa en la calle San Roque, linda: derecha entrando, Primo Jano Blanco; izquierda, Gorgonio Casado, y fondo, Primo Jano Blanco; líquido imponible de 7.497 pesetas, que servirá de base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Gonzalo Cascón Colomo.

Débito y costas: 1.960 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, en Travesía del Rosario, linda: derecha entrando, Amado Pascual Gago; izquierda, Honorato Tejedor Velado; fondo, Severiano Alvarez Castañedo; líquido imponible de 1.085 ptas., que servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Hros. Conrada Cascón Fernández.

Débitos y costas: 3.964 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, en la calle de Las Almendras, linda: por la derecha entrando, Micaela Gallego Martínez; izquierda, calle San Juan, y fondo, Casilda Cañas; líquido imponible de 1.235 ptas., base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Eugenia Castañeda Alonso.

Débitos y costas: 1.672 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Las Almendras, linda: derecha entrando, Teófilo Ceruelo

Tejedor; izquierda, Emiliano Valdés Quintero; fondo, calle La Encomienda; líquido imponible de 636 ptas., base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Marcelino Castañeda Cascón.

Débito y costas: 3.700 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Mayor, linda: derecha entrando, María Luisa Pastrana Colomo; izquierda, Epifanio Fernández Fernández; fondo, Modesto Castañeda García; líquido imponible de 574 pesetas, que servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Brígida Cepedal Martínez.

Pagado.—Débito y costas: 000 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Las Almendras, linda: derecha entrando, Teófilo Blanco Martínez; izquierda, Siro Casado Valdés; fondo, con corral de Brígida Cepedal; líquido imponible de 1.073 pesetas, base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Ha sido pagado.

Deudor: Florimido Díez Gutiérrez, y bienes de María Luisa Pastrana Colomo.

Deducidas 15.000,00, Odn. Ayto.

Débito y costas: 85.800 ptas.

Finca embargada.—Casa en la calle Mayor, de Gordoncillo, linda: por la derecha entrando, calle la Cárcaba; izquierda, Marcelino Castañeda Cascón; fondo, con Modesto Castañeda García; líquido imponible de 2.381 ptas., base para la subasta, la finca se embarga, con arreglo al registro, y ser esposa de Florimido. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: José María Díez Pastrana.

Débito y costas: 3.880 ptas.

Embargado, en la Jefatura Provincial de Tráfico a oficio del mismo de fecha 16 de agosto, marca Citroen, matrícula LE. 8975/B.

Deudor: Orestes Díez Caneja García.

Débito y costas: 14.420 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle San Roque, linda: derecha entrando, Fortunata Vázquez Fernández; izquierda, Suceso Alvarez Castañeda; fondo, con Manuel González González; líquido imponible de 3.887 ptas., que servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Deudores, Eladio Rodríguez Rodríguez y Manuel Espinar Alcántara, con arreglo al registro mancomunadamente.

Débito y costas: 10.960 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Los Palomares, linda: derecha entrando, Longinos Bolaños

Burón; izquierda, Maximiano Castañeda Villar; fondo, Esteban Fernández García; líquido imponible de 131 pesetas, que servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Florentino Fernández Alvarez.

Débito y costas: 1.960 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle San Juan, linda: derecha entrando, Felicitos Pastor Velado; izquierda, calle de La Hoz, y fondo, calle La Hoz; líquido imponible de 4.996 pesetas, base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Ildelita Fernández Ruiz e Hijos.

Débito y costas: 7.720 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Travesía de San Juan, linda: derecha entrando, Emma Castañeda Alvarez; izquierda, calle Carrero Blanco; fondo, Acacio Gutiérrez García; líquido imponible de 1.261 ptas., base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Abraham González Bermejo.—Mayorga de Campos.

Débito y costas: 27.756 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Carrero Blanco, linda: derecha, calle Las Almendras; izquierda, calle Mayor; fondo, con la Plaza; líquido imponible de 5.379 pesetas, base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: José Gordaliza González.

Débito y costas: 3.700 ptas.

Se mandó oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para embargo del vehículo Seat, 124, LE. 5775 A.

Deudor: Gerardo Gutiérrez del Lamo.

Débito y costas: 3.700 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle Carrero Blanco, linda: derecha, calle de Las Afueras; izquierda, Guillermo Bermejo Bermejo; fondo, calle La Solitaria; líquido imponible de 5.989 ptas., que servirá de base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Arcadio Jano Blanco.

Débito y costas: 1.960 ptas.

Finca embargada.—Casa calle San Roque, de Gordoncillo, linda: derecha, con Florentino Velado Burón; izquierda, Alpinia García López; fondo, calle Almendros; líquido imponible de 1.928 ptas., base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Félix Jano García.

Débito y costas: 3.700 ptas.

Se remite oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, para el embargo del Seat 127, LE. 9312 F.

Deudor: José Jano Colomo.

Débito: 12.700 ptas.

Se remite oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, para el embargo del camión, marca Pegaso, LE. 1432 C de 22 Tm.

Deudor: Mariano Miaja Mazo.

Débito y costas: 6.760 ptas.

Finca embargada.—En Gordoncillo, casa en calle Carrero Blanco, linda: derecha, calle Las Almendras; izquierda, calle Mayor, y fondo, con la Plaza; líquido imponible de 5.379 pesetas, base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Angel Paramio Alonso.

Deducidos remolques.

Débito y costas: 89.770 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle la Encomienda, linda: derecha, Vicente García Bartolomé; izquierda, Hros. Paz Quintero, y fondo, calle del Hospital; líquido imponible de 6.744 pesetas, base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Angel Gregorio Paramio Pastrana.

Débitos y costas: 2.920 ptas.

Coche embargado por la Jefatura Provincial de Tráfico, fecha 17 agosto expediente 95, marca Seat 850, LE. 44.585.

Deudor: Manuel Paramio Alonso.

Débitos y costas: 3.700 ptas.

Finca embargada.—En Gordoncillo, calle El Calvario, linda: derecha, Marcelino Castañeda Cascón; izquierda, calle Carrero Blanco; fondo, Eloy Pastor Quintero; líquido imponible de 4.925 pesetas, base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Melchor Paramio Pastrana.

Débito: 6.400 ptas.

Se ha remitido por la Jefatura Provincial de Tráfico, embargo del vehículo con fecha 16 agosto, expediente 96, Seat 127, LE. 5784 D.

Deudor: Samuel Pastor Alonso.

Débito y costas: 3.196 ptas.

Finca embargada.—En Gordoncillo, casa en calle Cuesta Baja, linda: derecha, con Urbano Pastos; izquierda, Marina Alonso Alonso, y fondo, Hros. José Pastrana; líquido imponible de 1.219 ptas., base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Hros. José Pastrana Pastrana.

Débito y costas: 3.820 ptas.

Finca embargada.—En Gordoncillo, casa en la calle La Cárcaba, linda: derecha, Agapito Castañeda; izquierda, Eleuterio Valdés Rancaño, fondo, Agapito Castañeda González; líquido imponible de 1.525 ptas., base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Benjamín Prieto Castañeda.

Débito y costas: 1.960 ptas.

Finca embargada.—Casa en Gordoncillo, calle San Roque, linda: derecha, Alfredo Arce; izquierda, Arcadio Jano; fondo, calle Almendros; líquido imponible 1.073 pesetas, base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Sergio Vasco Fernández.

Débito y costas: 1.960 ptas.

Finca embargada.—En Gordoncillo, calle Travesía San Juan, linda: derecha: Feliciano Jaular Martínez; izquierda, Emma Castañeda Fernández; fondo, Feliciano Jaular; líquido imponible de 494 ptas., base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Germán y Julio Velado Gaitero.

Débitos y costas: 55.000 ptas.

Se ha recibido oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico, con el embargo de los vehículos, como sigue: fecha 16-8, expediente 136, Barreiros, LE. 4806 E, domicilio calle La Cuesta.— fecha 16-8, expediente 134, Barreiros, LE. 7163 E.— 16-8, Pegaso, LE 4805 E.

Deudor: Angel Custodio Villoria García.

Débito y costas: 4.660 ptas.

Finca embargada.—En Gordoncillo, casa calle del Rosario, linda: derecha, Siro Martínez González; izquierda, Amor Revilla Cascón; fondo, Siro Martínez González; líquido imponible de 1.019 ptas., base para la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Así mismo, publíquese en los periódicos de León, Palencia, Zamora, para que vayan a la subasta personal dedicado a la compra y venta de inmuebles, como son Agentes de la propiedad inmobiliaria, si quisieren, y demás personal de dichas provincias.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Gordoncillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación y del art. 3-3.º del mismo, y su Regla 1.ª apartado 3.º de la Instrucción, por imperio y ordenación de la Base 38 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y si renuncian a ello, se hará por esta Recaudación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto-legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este ex-

pediente a la Depositaria y su Alcaldía para la autorización de la subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento; así como requerirse por la presente para que hagan entrega de los títulos de propiedad, caso contrario serán suplidos a su costa.

Advertencia.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes pueden liberar los embargos, pagando los débitos, recargos y costas.

Pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en plazo de ocho días o reclamación económico administrativa provincial, en el de quince, advirtiéndoles que el procedimiento de apremio que se sigue, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del referido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gordoncillo, 18 de agosto de 1979.—
El Recaudador y A. Ejecutivo, José-Luis Nieto Alba. 3811

Administración de Justicia

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 532 de 1979, por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la lesionada María Jesús Fernández García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 3841